



**ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, FUNDACIÓN COOPERADORA Y EL  
COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PRIMERA  
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA**

Entre la **Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo** con domicilio en Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, República Argentina, por una parte, representada por su Decano, Dr. Fernando PÉREZ LASALA, en conjunto con la **Fundación Cooperadora** de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, con idéntico domicilio que la anterior, representada en este acto por su apoderado, Sr. Hugo GALANTE y el **Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza** con domicilio en Av. Pedro Molina 447 de la Ciudad de Mendoza, por la otra, representada por su Presidente, la Dra. Andrea DISPARTE, acuerdan celebrar el presente acuerdo específico, sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO.** Que el objeto del presente acuerdo procura una cooperación específica respecto de la “*Maestría en Derecho del Trabajo*” segunda cohorte 2019/2021 a cursarse en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo.

**SEGUNDA: BENEFICIO.** En relación a la cooperación a la que se refiere la cláusula primera la Facultad de Derecho y la Fundación Cooperadora, se comprometen a promover un beneficio económico para la inscripción a dicha Maestría otorgando la siguiente tarifa preferencial: para profesionales asociados a dicho Colegio con la cuota mensual al día, un descuento del 20% en el costo total de la misma, siempre y cuando se inscriban como mínimo 10 aspirantes. El beneficio no es acumulable con el descuento de graduado o docentes de la Facultad de Derecho de la UNCUYO.

**TERCERA: PUBLICIDAD.** El Colegio de Abogados y Procuradores se compromete a realizar difusión del evento de referencia vía mail en su base de datos, página web o avisadores institucionales.

HUGO A. GALANTE  
APODERADO  
FUNDACION COOPERADORA  
FACULTAD DE DERECHO-UNCUYO

Dr. FERNANDO PEREZ LASALA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO-UNCUYO

Dra. ANDREA FABIANA DISPARTE  
Presidente



**CUARTA: PROCEDIMIENTO.** Los aspirantes deberán completar la solicitud de preinscripción a través de la página web: [www.derecho.uncuyo.edu.ar](http://www.derecho.uncuyo.edu.ar) donde encontrarán los requisitos de admisión de la carrera. La inscripción definitiva se formaliza con el pago en Fundación Cooperadora de la Facultad de Derecho de la matrícula respectiva. El Colegio de Abogados y Procuradores deberá dirigir una nota al Decanato de la Facultad con la nómina de los interesados.

**QUINTA: COORDINADOR** El Decano designa como coordinadora del presente acuerdo a la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado, actualmente a cargo de la Dra. Alicia Puerta de Chacón y por Colegio de Abogados y Procuradores, las funciones de coordinación las asume su Presidente y/o quien en el futuro lo reemplace, quienes articularán las medidas necesarias para la instrumentación y cumplimiento del presente acuerdo.

**SEXTA: VIGENCIA:** El presente acuerdo tendrá vigencia mientras dure el Convenio Marco que suscriba la Universidad Nacional de Cuyo y el Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Mendoza. Asimismo podrá ser rescindido a solicitud de una de las partes, con una antelación de TREINTA (30) días.

**SÉPTIMA: ASPECTOS ECONÓMICOS FINANCIEROS:** El acuerdo específico se firmará en todo de acuerdo a la Ordenanza 52/2009 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo y sus modificatorias respecto de los aspectos económicos financieros del presente acuerdo específico.

**OCTAVA: JURISDICCIÓN:** En caso de controversia las partes se someten bajo la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Mendoza.

---En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, previa lectura y ratificación, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Mendoza, a los 25 días del mes de marzo de 2019.-

HUGO A. GALANTE  
APODERADO  
FUNDACIÓN COOPERADORA  
FACULTAD DE DERECHO-UNCUYO

Dr. FERNANDO PEREZ LASALA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO-UNCUYO

Dra. ANDREA FABIANA DISPARTE  
Presidente